



DECRETO N° **1558**

TEMUCO,

11 SET. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 07.09.2018 presentada por Luis Alberto Ahuanari Ángeles, Servicio De Barbería, Eirl.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26776
Actividad Económica	: PELUQUERIA
Código Actividad	: 930.200
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. JAVIERA CARRERA N° 1555 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: LUIS ALBERTO AHUANARI ÁNGELES, SERVICIO DE BARBERÍA, EIRL
Rut	: 76.881.111-3
Nombre Rep. Legal	: AHUANARI ANGELES LUIS ALBERTO
Rut Rep. Legal	: -
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 07.09.2018
Otorgación N°	: 239
Fecha Otorgamiento	: 07.09.2018
Rol Avalúo	: 2016 - 26

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GFA/kng

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1589331